ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 9181/2023

Licitación Pública Internacional ANDE Nº 1744/2022

ID – 421420

"ADQUISICIÓN DE MEDIDORES ELECTRÓNICOS DE CONEXIÓN DIRECTA"

PROVEEDOR: COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

2023

Contrato N° 9181/2023

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3937 de fecha 13 de agosto de 2020, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, denominada en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma Compañía Comercial del Paraguay S.A., domiciliada en Avda. República Argentina N° 2278, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Jorge Abente Saralegui, con Cédula de Identidad Civil N° 440.619, denominada en adelante EL PROVEEDOR, identificados en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "**Adquisición de Medidores Electrónicos de Conexión Directa**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la Licitación Pública Internacional ANDE N° 1744/2022 para la "Adquisición de Medidores Electrónicos de Conexión Directa" , detallados en las Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, que serán proveídos de acuerdo los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**

Ing. FELIX SOSA
Presidente

Abg. Rodrys Rolón Alvarenga
Gerente Comercial
ANDE

Ing. Cayo Torres
Dpto. Mediciones Comerciales
Jefatura

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

JORGE ABENTE SARALEGUI
COMPAÑIA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 421420.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Internacional ANDE N° 1744/2022, convocado por la Administración Nacional de Electricidad - ANDE.

La adjudicación fue realizada según Resolución P/CP/N°7344/2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Bienes No Proveídos desde el territorio nacional (a ser importados)

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario CIP - USD	Monto Total CIP - USD
1	Medidor monofásico electrónico de energía activa y reactiva multitarifa, con registro de demanda máxima.	HOLLEY	China	Unidad	60.000	10,05	603.000,00
2	Medidor trifásico electrónico de energía activa y reactiva multitarifa, con registro de demanda máxima.	HOLLEY	China	Unidad	40.000	20,05	802.000,00
Monto Total CIP - USD							**1.405.000,00**

Por un monto total de CIP Asunción USD 1.405.000,00 (un millón cuatrocientos cinco mil dólares de los Estados Unidos de América).

El precio del suministro se entiende en condiciones Costo, Flete, Despacho Aduanero, Seguros y Gastos de descarga (todos los gastos que genere el suministro) puesto en Lugar de entrega establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones con la emisión del Certificado de Recepción Definitiva.

Abg. Rodys Rolón Alvarenga
Gerente Comercial
ANDE

Ing. Cayo Torres
Dpto. Mediciones Comerciales
Jefatura

Ing. FÉLIX SOSA
Presidente

JORGE ABENTE SARALEGUI
COMPAÑIA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **Departamento de Mediciones Comerciales.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguiente a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Rodrigo Rolón Alvarenga
Gerente Comercial
ANDE

Ing. Cayo Torres
Dpto. Mediciones Comerciales
Jefatura

Ing. FÉLIX SOSA
Presidente

JORGE ALFONTE SARALEGUI
COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 27 JUL. 2023

JORGE ABENTE SARALEGUI
COMPAÑIA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

Jorge Abente Saralegui
C.I. N° 440.619
COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.
RUC N° 80000077-3

Ing. FÉLIX SOSA
Presidente

Abg. Rodys Rolón Alvarenga
Gerente Comercial
ANDE

Ing. Cayo Torres
Dpto. Mediciones Comerciales
Jefatura

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General